

# ca:A

Consejo Audiovisual  
de Andalucía

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
	28 OCT. 2011
	Registro General 658 Sevilla



Mercedes de Pablos Candón,  
Portavoz del Grupo Municipal del PSOE  
Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 SEVILLA

Fecha: 26 de octubre de 2011  
Ref: S03-00-OD/11/0118  
Asunto: Canalización de la queja

El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el pasado 18 de octubre de 2011 su queja referente la cobertura informativa del juicio por el caso de Marta del Castillo que había ofrecido Telecinco el 17 de octubre.

El Consejo ha analizado *El programa de Ana Rosa*, de Telecinco, emitido el lunes 17 de octubre entre 9:00 y 12:30 a la luz de las *Recomendaciones del CAA ante la retransmisión televisiva del juicio oral por la desaparición de Marta del Castillo* aprobadas por unanimidad en el Pleno del 13 de octubre. En dicho programa se informó sobre el juicio con desconexiones en directo a las puertas de los juzgados, se ofrecieron declaraciones de testigos -algunas de ellas grabadas y otras en directo-, fragmentos de una entrevista a la abogada del principal imputado, reconstrucciones de los hechos y debates sobre distintos asuntos con la participación de colaboradores habituales y de supuestos expertos. Del análisis realizado se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1. Se realizan juicios paralelos de manera continua, mediante la transmisión de opiniones, juicios de valor, rumores y conjeturas.** En la tertulia se analizan los testimonios de testigos sobre qué pasó aquella noche y dónde se encuentra el cuerpo de la víctima, realizándose especulaciones al respecto. También se especula sobre lo que los imputados van a decir o hacer en el juicio. Algunos ejemplos:

9:34: Una colaboradora afirma: "Yo entiendo que el abuelo y que toda la familia de Marta hable así del abogado del menor, del Cuco, bueno, el que era menor, porque yo creo que el abogado del Cuco intentó negociar él con la policía". Más adelante (11:25) acusa a la familia de dicho menor de obstaculizar el proceso y de impedir que su hijo declarase dónde estaba el cuerpo de la víctima.

9:45: Ana Rosa Quintana menciona la presunción de inocencia, pero añade (refiriéndose a Miguel Carcaño) "Nosotros le hemos juzgado, la opinión pública le ha juzgado, los padres de Marta le han juzgado, y tenemos todo el derecho del mundo con los datos que

Av. República Argentina, 26, entreplanta. 41011-SEVILLA  
Tfno: 955 407310 Fax: 955 407327  
e-mail: Info.caa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: dqQvMGjVFbwQHjAL0ISokzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONTRERAS IBÁÑEZ FERNANDO		FECHA	28/10/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	dqQvMGjVFbwQHjAL0ISokzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 3
				
dqQvMGjVFbwQHjAL0ISokzJLYdAU3n8j				

tenemos". En la tertulia hablan de la presunción de inocencia, pero todos afirman explícitamente creer en la culpabilidad del principal acusado ("¿Alguien lo duda en España?")

10:00: Ana Rosa Quintana pregunta "¿Cómo es posible que una panda de niños, dos años y medio después, no hayan abierto la boca?"

10:10: Testimonio de un grafólogo que realiza un análisis psicológico de Miguel Carcaño a través de su letra: "Una persona totalmente descontrolada, una personalidad agresiva, egoísta, egocéntrica. Le gusta ser él quien controla absolutamente todo (...) Nos denota una dificultad en el autocontrol, es una persona que se mueve por impulsos, por instinto, o sea, comete algo y lo piensa". Más adelante se afirma que se encuentra "engrandecido", en sus días de gloria, porque además recibe muchas cartas de chicas que le escriben a la cárcel.

11:18: Uno de los colaboradores expresa, en relación con la novia del hermano de Miguel Carcaño: "De estos chicos me lo puedo imaginar, chicos al margen de las reglas, al borde del delito... pero una persona universitaria, normal y corriente, de familia bien situada en Sevilla, ¿cómo puede ser cómplice de un delito que ni le va ni le viene?", a lo que una colaboradora responde: "Es la única que no ha entrado en la cárcel, y yo espero que ahora no le salga tan bien"

**2. Se cuenta con la intervención de testigos y personas que participan en el juicio.**

En el programa se anuncia repetidamente que un "equipo de investigación" ha conseguido hablar con 57 testigos, cuyos testimonios se ofrecerán a lo largo de la semana (muchos de ellos con el rostro tapado). El medio se otorga a sí mismo una función esclarecedora para la Justicia:

9:22 "Nuestro equipo de investigación ha hecho un trabajo impresionante, ha podido hablar con casi 60 de los testigos que van a declarar ante el juez; algunos de estos testimonios los van a poder escuchar esta mañana, el resto los escucharán en días sucesivos, con lo cual podemos reconstruir bastante bien lo que pudo pasar esa noche".

En el programa analizado se entrevista en directo a la madre de una ex novia de Miguel Carcaño y se ofrecen testimonios de otros testigos. Asimismo, se ofrecen fragmentos de una entrevista realizada a Paloma Pérez Sendino, la abogada del principal imputado,

**3. Se ofrecen reconstrucciones de los hechos (11:03, 11:13 horas) basadas en la acusación del fiscal, en la que no se excluyen los detalles más duros. La reconstrucción con actores de parecido físico a los personajes reales ofrece un componente claro de espectacularización y puede incidir gratuitamente en el dolor y la aflicción del entorno de la víctima. Por otro lado, la reconstrucción se mezcla con imágenes reales (la puerta de la vivienda donde supuestamente murió Marta del Castillo y planos de sus amigas-presuntas menores- llorando). Asimismo, se ofrecen reconstrucciones más cortas sin la advertencia ni rótulo que las identifique como tales; en concreto a las 9:47, 10:24, 10:33, 10:50 y 11:02 (reconstrucción con imágenes de un cuerpo tapado en una silla de ruedas).**

Código Seguro de verificación: dqQvMGjVFbwQHjAL0IS0kzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONTRERAS IBAÑEZ FERNANDO		FECHA	28/10/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	.dqQvMGjVFbwQHjAL0IS0kzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 3
 dqQvMGjVFbwQHjAL0IS0kzJLYdAU3n8j				

4. Se espectaculariza la información, anunciando contenidos supuestamente "novedosos", "nunca conocidos", "horripilantes", etc. segundos antes de las pausas publicitarias. Hay también Imágenes de las pruebas físicas (cazadora con sangre, silla de ruedas, navaja) e incidencia en informaciones o testimonios no determinantes (por ejemplo, el continuo rótulo: "A Miguel Carcaño se le conocía como 'el pederasta' porque tuvo novias de 13 años").

Por todo lo expuesto, y dado que el Consejo ha recibido otras cinco quejas de similar contenido referidas tanto a Telecinco como a Antena 3, la Comisión de Contenidos del CAA, en reunión mantenida el pasado 25 de octubre de 2011, ha acordado -según lo previsto en el art. 4.14 de la Ley 1/2004 de 17 de diciembre- dar traslado de las quejas recibidas a la SETSI para que, en el ejercicio de sus competencias, proceda en los términos que estime más oportunos. De las actuaciones que se desprendan de este traslado le daremos información debidamente. Por otro lado, le informo de que el Consejo va a completar el informe realizado con un análisis más amplio de otras cadenas y otras fechas.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de verificación: dqQvMGjVFbwQHjAL0IS0kzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://vs050.juntadeandalucia.es/verificarfirma">https://vs050.juntadeandalucia.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONTRERAS IBAÑEZ FERNANDO		FECHA	28/10/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	dqQvMGjVFbwQHjAL0IS0kzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 3
 dqQvMGjVFbwQHjAL0IS0kzJLYdAU3n8j				